

Los Patios, Norte de Santander, septiembre de 2021

S-04-2021091403171

Señor
JACIPT ALEXANDER RAMON VALENCIA
PREDIO RURAL VILLA HELENA
Pamplonita, Norte de Santander

Referencia: Contrato de Concesión APP 002-2017.

Asunto: Solicitud entrega de documentos para valoración de daño emergente y lucro cesante, Predio PC-03-0186 identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria 272-50506.

Cordial Saludo

Como es de conocimiento general, al Concesionario Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., le fue adjudicado el Proyecto Doble Calzada Pamplona – Cúcuta, mediante Contrato APP No. 002 del 02 de junio de 2017, suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuya finalidad es mejorar la conexión vial entre Pamplona y Cúcuta, conectando ésta misma con la vía Bucaramanga – Pamplona y a su vez el centro del país con la zona fronteriza nororiental, y el cual tiene por alcance *“Los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor Pamplona-Cúcuta”*.

En esta oportunidad, nos dirigimos a usted con el fin de ponerle en conocimiento que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC con la expedición de la Resolución 898 del 19 de agosto de 2014, modificada por las Resoluciones 1044 del 29 de septiembre de 2014 y 316 del 18 marzo de 2015, fijó entre otros, los elementos de Daño Emergente y Lucro Cesante que deben ser objeto de avalúos comerciales en los procesos de adquisición predial de los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013, modificada por las Leyes 1742 de 2014 y 1882 de 2018.

De conformidad con las resoluciones citadas, los conceptos que pueden generarse dentro del marco de este procedimiento son los siguientes:

- **POR CONCEPTO DE DAÑO EMERGENTE:** 1. Notariado y Registro. 2. Desmonte, embalaje, traslado y montaje de bienes muebles. 3. Desconexión de servicios públicos. 4. Arrendamiento y/o almacenamiento provisional. 5. Impuesto predial. 6. Adecuación de áreas remanentes. 7. Perjuicios derivados de la terminación de contratos.
- **POR CONCEPTO DE LUCRO CESANTE:** 1. Pérdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición. 2. Pérdida de utilidad por otras actividades

económicas, lo anterior, en caso de que resulte probado, se reconocerá hasta por un término de seis (6) meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014.

Bajo esta perspectiva, el beneficiario de la eventual indemnización, sea persona natural o jurídica, el titular de los derechos reales que figure registrado en el folio de matrícula inmobiliario y/o al respectivo poseedor regular debidamente inscrito ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, deberá entregar la documentación necesaria para el reconocimiento del Daño Emergente y/o Lucro Cesante, a fin de que la entidad evaluadora lo considere dentro del avalúo comercial corporativo a practicar, para lo cual se le concede un término máximo de **diez (10) días siguientes** al recibo del presente requerimiento con el fin de que allegue dicha documentación. Los documentos solicitados son:

CASO 1: Si usted(es) como propietario(s) tiene(n) contrato(s) de arriendo en el predio:

• **Si NO está obligado a Declarar Renta:**

1. Fotocopia de los contratos de arrendamiento con toda la información necesaria y que cumpla con la normatividad vigente.
2. Fotocopia de la(s) cédula(s) de ciudadanía(s).

• **Si está obligado a Declarar Renta:**

1. Fotocopia de los contratos de arrendamiento con toda la información necesaria y que cumpla con la normatividad vigente.
2. Fotocopia de la(s) cédula(s) de ciudadanía(s).
3. Fotocopia del RUT actualizado del (los) propietario(s) del inmueble.
4. Fotocopia de la Declaración de Renta del último año del (los) propietario(s) del inmueble anteriores a la fecha de esta comunicación.

CASO 2: Si usted(es) como propietario(s) desarrolla(n) dentro del predio una actividad económica diferente a arriendo:

• **Si desarrolla actividades formales:**

1. Fotocopia del RUT actualizado del (los) propietario(s) del inmueble.
2. Cámara de Comercio.
3. Licencia de Funcionamiento, expedida por la Alcaldía correspondiente.
4. Balance General y Estado de Resultados del último año fiscal anteriores a la fecha de esta comunicación.
5. Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional del Contador Público y certificado del Contador.
6. Fotocopia de la Declaración de Renta del último año del (los) propietario(s) del inmueble anterior a la fecha de esta comunicación (Si aplica).

7. Si es su caso, adjunte también las Declaraciones de IVA, ICA y Retención en la Fuente del último año del (los) propietario(s) del inmueble anterior a la fecha de esta comunicación (Si aplica).
8. Libros contables (opcional).

• **Si desarrolla actividades informales:**

1. Recibos de caja, consignaciones bancarias, facturas y demás documentos que sustenten la actividad.
- **Si la afectación de su predio es total:** Favor aportar el recibo de impuesto predial del último año gravable.

Por lo expuesto, en caso que usted considere que la adquisición del área requerida por motivos de utilidad pública, pueda generar pérdidas por los conceptos señalados, agradecemos realizar entrega de la documentación solicitada, dentro de los plazos legales previamente señalados, de lo contrario, no podrán ser valorados los elementos constitutivos de Daño Emergente y Lucro Cesante, en etapa de enajenación voluntaria directa, según lo establecido en el parágrafo primero del artículo 5 de la Resolución 898 de 2014, modificado por el artículo 3 de la Resolución 1044 de 2014, expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

La documentación que requiera entregar deberá radicarse en el término antes indicado a la siguiente dirección: PR 120+600 de la vía Cúcuta-Pamplona, Área de servicios Los Acacios, municipio de Los Patios, de lunes a viernes en horario de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., Teléfono 3232754626.

Sin otro particular.

Atentamente,



JOSE LUIS VILAPLANA RUIZ
GERENTE GENERAL
Concesionario Unión Vial Río Pamplonita S.A.S

Folios: (03) de esta comunicación.
Anexos: No aplica.
Elaboró/Revisó: L.G. – Profesional técnico predial. / NHM A. Predial UVRP
Copia: No aplica.

Consulte el estado de su envío

700063513969



Consulte hasta 30 números de guía y/o factura separados por coma(,).

Guía y/o Factura 700063513969
Devuelto al Remitente 2021-10-27



Guía y/o Factura: 700063513969
ESTADO: DEVUELTO AL REMITENTE

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y hora de Admisión: 2021-10-25 14:17
Fecha estimada de entrega: 2021-10-26

DESTINATARIO

Ciudad Destino: PAMPLONA/NORT\COL
CC: 3114746023
Nombre: JACIPT RAMON VALENCIA
Dirección: PREDIO RURAL VILLA HELENA
Teléfono: 3114746023

REMITENTE

Ciudad origen: PAMPLONA/NORT\COL
Nombre: CONSORCIO PACU
CC: 9013610648
Dirección: SC ALTOS DE COROZAL LT 417 12 Y 418 12
Teléfono: 3103058831

DATOS DE ENVÍO

Tipo empaque: SOBRE CARTA
No. de esta pieza: 1
Peso por Volumen: 0
Peso en Kilos: 1
Bolsa de seguridad:
Dice contener: DOCUMENTOS
Observaciones:
Servicio: NOTIFICACIONES
Forma de pago: Contado

RASTREO DEL ENVÍO

CIUDAD	ESTADO	MOTIVO	FECHA	COORDENADA
PAMPLONA\NORT\COL	Envío Admitido	-	2021-10-25	
CUCUTA	Ingresado a Bodega	-	2021-10-27	
CUCUTA	En Confirmación Telefónica	DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA	2021-10-27	
CUCUTA	Devuelto al Remitente	-	2021-10-27	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700063513969
 NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
 Servicio: NOTIFICACIONES

Fecha y hora de admisión: 25/10/2021 14:17
 Tiempo estimado de entrega: 26/10/2021 18:00
NO VALIDO COMO FACTURA

DESTINO Cod. postal: 0
PAMPLONA\NORT\COL

REMIENTE 9013610648
CONSORCIO PACU

DESTINATARIO 3114746023
JACIPT RAMON VALENCIA
PREDIO RURAL VILLA HELENA
 3114746023

SC ALTOS DE COROZAL LT 417 12 Y 418 12
LMENDEZM@SACYR.COM
3103058831
PAMPLONA\NORT\COL

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO
 700063513969



DESPACHOS
Casilleros → **CUC 11**
Puertas →

DATOS DEL ENVÍO
 Tipo de envío: SOBRE CARTA
 Forma de pago: No. Bultos
 Valor sobre hecho: \$ 0
 Valor otros conceptos: \$ 0
 Valor total \$ 0
 Dices Contenedor DOCUMENTOS

LICUADACION
 Valor total: \$ 7.000
 Valor sobre hecho: \$ 0
 Valor otros conceptos: \$ 0
 Valor total \$ 7.000
 Forma de pago: DOCUMENTADO

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
\$ 0

EL USO DE ESTE PAPEL ES EXCLUSIVO PARA ENVÍOS



PRUEBA DE ENTREGA
 INTER RAPIDISIMO S.A.
 NIT: 800251569-7 No. 700063513969

Fecha y Hora de Admisión: 25/10/2021 14:17
 Tiempo estimado de entrega: 26/10/2021 18:00
 Guía de Transporte Servicio: NOTIFICACIONES

DESTINO Cod. postal: 0
PAMPLONA\NORT\COL

REMIENTE 9013610648
CONSORCIO PACU

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO
 700063513969



Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
\$ 0

REMIENTE
CONSORCIO PACU
 9013610648 / Tel: 3103058831
PAMPLONA\NORT\COL

Como remitente conozca el contenido de la guía, remita en **X** **FIRMA** el tratamiento de datos personales.

Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vlr Comercial: \$ 15,000
 Dices Contenedor: DOCUMENTOS

Valor total: \$ 8.000
 Valor sobre hecho: \$ 300
 Valor otros conceptos: \$ 0
 Forma de pago: CONTADO

PARA: JACIPT RAMON VALENCIA
PREDIO RURAL VILLA HELENA
 3114746023/

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:
 3114746023

RECIBIDO POR
 X

No. Gestión	Fecha 1er Intento de Entrega
3	27/10/21
No. Gestión	Fecha 2do Intento de Entrega
3	27/10/21

Observaciones:

Mensajero:

NO DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA PARTE

NO DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA PARTE PEGARLO AL ENVÍO



Para 2: DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA ÚLTIMA PARTE Y PEGARLO AL ENVÍO

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Art. 69 Ley 1437 de 2011)

No. 36 de fecha 02 de noviembre de 2021

Señor

JACIPT ALEXANDER RAMON VALENCIA C.C. No. 88.159.488

Dirección: PREDIO RURAL VILLA HELENA #

Vereda: La Palmita

Municipio: Pamplonita

Norte de Santander.

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo Esquema APP No 002 de 2017.

ASUNTO: Notificación por **AVISO** del Oficio No. S-04-2021091403171 de fecha 14 de septiembre de 2021 - "Solicitud entrega de documentos para valoración de daño emergente y lucro cesante", predio PC-03-0186.

Respetado señor,

Con el objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a **NOTIFICAR** por medio del presente **AVISO** el Oficio No. S-04-2021091403171 de fecha 14 de septiembre de 2021, predio PC-03-0186, por la cual la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** a través del **CONCESIONARIO UNIÓN VIAL RÍO PAMPLONITA S.A.S.**, solicita al propietario del predio denominado **PREDIO RURAL VILLA HELENA #**, identificado con la Cédula Catastral No. **545200002000000050193000000000**, matrícula inmobiliaria No. 272-50506 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona y Ficha Predial No. PC-03-0186, requerido para la ejecución del Proyecto Vial Doble Calzada Pamplona – Cúcuta, que allegue los documentos para valoración de daño emergente y lucro cesante que haya lugar de conformidad con la Resolución No. 898 del 19 de agosto de 2014, modificada por las Resoluciones No. 1044 del 29 de septiembre de 2014 y 316 del 18 marzo de 2015, del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI –IGAC, que fijó entre otros, los elementos de Daño Emergente y Lucro Cesante que deben ser objeto de avalúos comerciales en los procesos de adquisición predial de los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 de 2013, modificada por las Leyes 1742 de 2014 y 1882 de 2018.

Lo anterior, en razón a que no fue posible la notificación personal del Oficio No. S-04-2021091403171 de fecha 14 de septiembre de 2021, predio PC-03-0186, fue convocada a comparecer para efectos de la notificación del mencionado oficio a través de la empresa de mensajería INTERRAPIDISIMO con guía No. 700063513969 de fecha 25 de octubre de 2021, con constancia de devolución de fecha 27 de octubre de 2021.

Acompaño para su conocimiento copia de Oficio No. S-04-2021091403171 de fecha 14 de septiembre de 2021, predio PC-03-0186, este se rige por lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



JOSE LUIS VILAPLANA RUIZ
GERENTE GENERAL
Concesionario Unión Vial Río Pamplonita S.A.S

Folios: (02) de esta comunicación.
Anexos: (03) Folios comunicado No. S-04-2021091403171.
Elaboró/Revisó: LMM Abogada de Expropiaciones / DAB Directora Predial.
Copia: No aplica.

Consulte el estado de su envío



700064387726

consulte hasta 30 números de guía y/o factura separados por coma(,).

Guía y/o Factura 700064387726

Centro acopio 2021-11-09



Guía y/o Factura: 700064387726

ESTADO: CENTRO ACOPIO

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y hora de Admisión: 2021-11-09 12:02

Fecha estimada de entrega: 2021-11-10

DESTINATARIO

Ciudad Destino: PAMPLONA/NORT\COL

CC: 88159488

Nombre: JACIPT RAMON

Dirección: PREDIO RURAL VILLA HELENA VEREDA LA PALMITA

Teléfono: 3114746023

REMITENTE

Ciudad origen: LOS PATIOS/NORT\COL

Nombre: CONSORCIO PACU

CC: 901361064

Dirección: LOS PATIOS

Teléfono: 3212711307

DATOS DE ENVÍO

Tipo empaque: **SOBRE MANILA**

No. de esta pieza: 1

Peso por Volumen: 0

Peso en Kilos: 1

Bolsa de seguridad:

Dice contener: **DOCUMENTOS**

Observaciones: **KELLY**

Servicio: **MENSAJERÍA**

Forma de pago: **Contado**

RASTREO DEL ENVÍO

CIUDAD	ESTADO	MOTIVO	FECHA	COORDENADA
LOS PATIOS\NORT\COL	Envío Admitido	-	2021-11-09	
CUCUTA	Ingresado a Bodega	-	2021-11-11	
CUCUTA	En Confirmación Telefónica	REHUSADO / SE NEGÓ A RECIBIR	2021-11-11	
CUCUTA	Para Nvo Intento Entrega	-	2021-11-12	
CUCUTA	Ingresado a Bodega	-	2021-11-13	
CUCUTA	Ingresado a Bodega	-	2021-11-13	
CUCUTA	Viajando en Ruta Regional	-	2021-11-13	
PAMPLONA	Ingresado a Bodega	-	2021-11-13	

INTER RAPIDISIMO S.A. - Derechos Reservados